

AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 980/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Antonio Valentín FEDRIGO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 980/2009 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

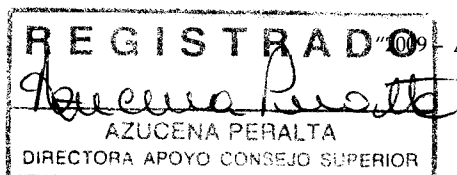
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 980/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado de la asignatura Legislación II, conjuntamente con su correlativa Legislación I, y de Máquinas Térmicas I,

*K*



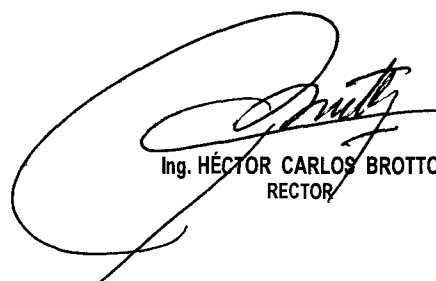
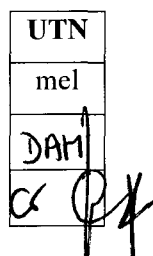
AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Metalografía y Tratamientos Térmicos Ferrosos y no Ferrosos y Organización de Plantas Industriales, sin tener cursadas previamente sus correspondientes correlativas Termodinámica y Economía y Financiación de Empresas, al alumno Antonio Valentín FEDRIGO, Legajo N° 13572, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1795/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior